



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 16 ABR 2018

RES. DECECO N° 240 - 18

Expte. N° 6124/18

**VISTO:**

La Nota presentada a fs. 1 por el Ing. Miguel Ángel Soto López, Coordinador TIC de esta Facultad, por medio de la cual solicita se otorguen tres (3) Becas de Formación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 obra Plan de Trabajo propuesto por el Ing. Soto López.

El Dictamen N° 07/18 de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 28/29 de las presentes actuaciones.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 32 de las presentes actuaciones

Lo informado a fs. 34 (v) por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Otorgar** Becas de Formación a los alumnos que a continuación se detallan, para realizar tareas en bajo la supervisión del Coordinador TIC de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 9 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
COPPA, Matías Sebastián	37.602.313
RAMÍREZ, Gabriel Nicolás	35.483.023
ECHENIQUE TORAN, Facundo Daniel	37.720.270

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar** el Plan de Trabajo presentado a fs. 2 de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 3°.- Designar** al Cr. Guillermo Rumi como Tutor para las presentes Becas de Formación.

**ARTÍCULO 4°.- Disponer** que los alumnos nombrados deberán presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

**RES. DECECO N°**

**Expte. N° 6124/18**

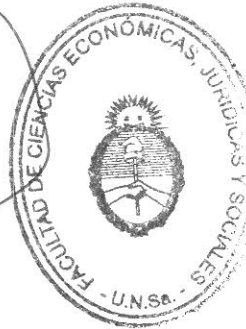
**ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido** que los alumnos seleccionados deberán cumplir con una carga de 4 horas diarias.

**ARTÍCULO 6°.- Establecer** el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación es de pesos tres mil quinientos (\$3.500).

**ARTÍCULO 7°.- Imputar** el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad.

**ARTÍCULO 8°.- Notifíquese** a los interesados y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, al Coordinador TIC de esta Facultad, Ing. Miguel Ángel Soto López, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./M.S.S.



Cr. Diego Sábello  
Secretaría de Instrucción y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa